para despachos de oficio quatro mrs. 195

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Ajuntamiento diez de Nbre

mes de nobienbre de mil setez.s

y catorze sobre Restituir el

trigo a la encomienda=

Nº 23

En la Villa de zehegin en diez dias del
mes de nobienbre de mil setez.s y catorze años los señores
Don Diego Mathias Balcarzel marin Alcalde pro
binzial y Alonso p.to Balsanz Lorenzo Alcaldes por
su mag.d desta V.a en anbos estados Don Alonso de Be
da fiel executor Don Juan Lopez Garzia y Exp.to
Bal catalan Rexidores desta Villa juntos en la sa
la capitular como lo an de uso y costum
Juntamiento en la sala capitular como conze
jo Justizia y Rexim.to como lo an de uso y costum
bre para deCretar las cosas tocantes a anbas ma
gestades diuina y umana y Bien comun desta
Republica deCretaron lo siguiente=

Dijeron sus mrds. que por quanto el conzejo desta
Villa por una junta mien to que se le dio mando
que a los frutos de la encomienda desta V.a se ue an pro
rrateado de los diezmos de Bezinos de la Villa de pre
sente año los Repartidores del conzejo les Repartie
ran las cantidades de alcabalas zientos y millones
que debian contribuir por aber costado en arrenda
m.to el S.r comendador a diferentes bezinos de la V.a de cara
baca y por aber tomado estos efectos esta V.a encabezon
con la parte de su mag.d y aber los de Repartir entre
los bezinos segun sus frutos cada uno hazienda